AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FNE-SACTU-04-2019

El Fondo Nacional de Estupefacientes en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a la siguiente información:

1. Nombre, Dirección, correo electrónico y teléfono de la Entidad.

Fondo Nacional de Estupefacientes, Carrera 14 (Av. Caracas) Nº 1-85 Sur Bogotá D.C. fne@minsalud.gov.co . Teléfono (57-1)3331088.

2. Objeto.

Adquirir la siguiente materia prima y sus estándares de referencia de control especial monopolio del Estado:

Materia prima (*)	**Cantidad requerida (**)**
MORFINA HCl TRIHIDRATO	100 Kg
Estándares de Referencia	**Cantidad requerida (**)**
MORFINA HCl TRIHIDRATO **(EP)**	1.000 mg
MORFINA N-OXIDO – Compuesto Relacionado A **(USP)**	80 mg
PSEUDOMORFINA – Compuesto Relacionado B **(USP)**	80 mg
APOMORFINA **(USP)**	500 mg
MORFINA PARA EL SISTEMA DE INDONEIDAD **(EP)**	60 mg

(*) El fabricante de la materia prima deberá contar con Buenas Prácticas de Manufactura Vigentes en su lugar de origen, DMF *(Drug Master File)* del activo y certificado de análisis que debe cumplir con las especificaciones técnicas de farmacopea vigente USP y/o EP y/o BP y/o de uso oficial en Colombia, dichos documentos son requisito indispensable para autorizar el proceso de importación de la misma. De igual forma, la materia prima deberá estar contenida en doble bolsa plástica debidamente sellada en la cantidad descrita de contenedores.
()** La cantidad real de materia prima a entregar a la Unidad por parte del contratista, será la que resulte de la conciliación de cada lote, revisado y aprobado para su recepción, restando la cantidad destinada a los análisis de nacionalización de la materia prima. No obstante, la Unidad pagará el valor total de los cien (100) kilogramos al contratista.

3. Modalidad de Selección del Contratista.

La presente contratación se efectuará aplicando las normas del proceso de selección abreviada por subasta inversa de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en razón a que el objeto a contratar es de características técnicas uniformes.

4. Plazo Estimado del Contrato.

El plazo de ejecución será una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la entrega de la totalidad del objeto contractual o hasta el 15 de diciembre de 2019.

El plazo de entrega de la materia prima y sus correspondientes ER, será a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario, posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a conformidad de especificaciones técnicas exigidas, sea por la cantidad total o entregas parciales de la materia prima solicitada, hasta completar 100 Kg de MORFINA CLORHIDRATO TRIHIDRATO y, mil (1.000) mg de su estándar de referencia farmacopéico MORFINA HCl TRIHIDRATO EP, sesenta (60) mg de MORFINA para el Sistema de Idoneidad EP, ochenta (80) mg de compuesto relacionado A de MORFINA USP (Morfina N-Óxido), ochenta (80) mg de compuesto relacionado B de MORFINA USP (Pseudomorfina) y quinientos (500) mg de APOMORFINA USP.

5. Presupuesto Oficial.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma **de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 460.596.805),** incluyendo el valor de IVA en los Estándares de Referencia, los gastos de personal y gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, así como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor total del presupuesto para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

6. Disponibilidad Presupuestal.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2019, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No.	Fecha	Valor	Proyecto o posición catálogo de gasto	Recurso
8819	23/04/2019	$ 460.596.805	A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación

7. Cierre del Proceso de Selección

En la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, se realizará el cierre del mismo, a través de la plataforma SECOP II.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, **EL FONDO** seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Nota: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados previamente en la misma.

8. Lugar y forma de presentación de la oferta:

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

No se recibirán propuestas en físico en las instalaciones del Fondo, ni enviadas por correo electrónico o correo normal.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o de aclaraciones previstas en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente aplicable a la materia.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, EL FONDO no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

Si un proponente en un mismo proceso de selección, presenta por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente) varias propuestas, se tendrá en cuenta únicamente la primera que se recepcione a través del SECOP II.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta es el **25 de julio de 2019, a las 15:00:00 horas**

9. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, e igualmente lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-14 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Analizados los aspectos anteriormente relacionados, se determina que esta contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

10. Limitación a Mipymes

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del presente proceso de selección abreviada, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se determina en razón a la cuantía del presente proceso que el mismo **NO** es susceptible de limitación a **MIPYMES.**

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

PARTICIPANTES: En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que tengan y acrediten la habilidad jurídica para obligarse y para el cumplimiento de la prestación que se deriva del presente proceso de selección.

OBJETO SOCIAL: Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que los integrantes deben tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

El presente proceso NO podrá ser limitado a Mipymes en razón a su cuantía.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así:

- Requisitos Jurídicos.
- Requisitos Financieros.
- Requisitos Técnicos
- Experiencia
- Capacidad Organizacional.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. Precalificación.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

13. Cronograma del proceso de selección.

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Publicación de: • Proyecto de Pliego de Condiciones. • Estudios Previos. • Aviso de Convocatoria Pública. • Ficha Técnica	03 de julio de 2019	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 04 al 10 de julio de 2019	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Respuesta a observaciones y ajuste del Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	Hasta el 12 de julio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura. Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Ficha Técnica, Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas.	15 de julio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	16 de julio de 2019	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 17 al 19 de julio de 2019	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Publicación documento de respuesta a las observaciones.	Hasta 23 de julio de 2019	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones.	Hasta 24 de julio de 2019	
Cierre del proceso. Fecha fin para	**25 de julio de 2019**	La propuesta deberá ser presentada a

presentar propuestas.	**03:00:00 p.m.**	través de la plataforma SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes	26 al 29 de julio de 2019	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas.	El 30 de julio de 2019	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Del 31 de julio al 02 de agosto de 2019	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Hasta el 06 de agosto de 2019	Las respuestas se publicarán en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Inicio de la Subasta Inversa Electrónica. Se desencriptan los sobres de propuesta económica.	06 de agosto de 2019 10:00:00 a.m.	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizará a través de la Plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente.
Inicio de lances por parte de los proponentes habilitados.	06 de agosto de 2019 10:30:00 a.m.	
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que Gestión Jurídica y Contractual avise al adjudicatario.	Gestión Jurídica y Contractual del FONDO con la identificación y el No. del proceso de selección, en la carrera 14 No. 1-85 Sur de Bogotá D.C.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Publicación en el SECOP.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo de ejecución	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	
Forma de Pago	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	

14. Consulta de los documentos del proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, o en Gestión Jurídica y Contractual del Fondo Nacional de Estupefacientes, ubicada en la Carrera 14 (Av. Caracas) Nº 1-85 Sur de Bogotá, D.C.

El presente aviso se emite el 03 de julio de 2019 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y los documentos del proceso también podrán consultarse en la página web del Ministerio www.minsalud.gov.co